

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 524

Popayán, Julio veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2013-00283-00
Demandante: FINAGRO
Demandado: MARIA DOLORES CAMBUL HIGIDIO

Vista la solicitud que antecede la misma es procedente con respecto al desarchivo del proceso y la autorización de desglose de los documentos base de recaudo.

Ahora con respecto al envío de los mismos por mensajería certificada, no es posible ya que dicha gestión debe ser realizada directamente por la parte interesada, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. TENGASE por desarchivado el presente proceso.

SEGUNDO.- PONGASE a disposición de la parte interesada para la toma de copias de los documentos requeridos hasta el 30 de julio del presente año, una vez vencido dicho término devuélvase a archivo central.

TERCERO. NEGAR el envío de los desgloses por los breves motivos expuestos con antelación.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV**

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ac1463d2409fc6543230066054b0bf32b86d7751af6968141a76c36f4181b1
63**

Documento generado en 22/07/2021 03:57:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**